



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº. **01325** - 2012 - A/MPMN

Moquegua, **21 DIC. 2012**

VISTOS.- CARTA Nº 005-2012-SAQH-PROY-MOQUEGUA; PROVEIDO Nº 256-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 024-2012-MPMN-SGEI-EFTM-JOE; PROVEIDO Nº 308-2012-SEI-MPMN, INFORME Nº 120-2012-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 000615-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 337-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 031-2012-MPMN; PROVEIDO Nº 392-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 159-2012-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 000827-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 472-12-OSLO-MPMN, INFORME Nº 094-2012-JAAB-ASE-OSLO-MPMN, PROVEIDO Nº 1732-12-OSLO-MPMN; INFORME Nº 704-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7982-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 234-12-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1664-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 3086-2012-GPP-GM-MPMN; **SOBRE APROBACION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DEL MIRADOR MARISCAL NIETO", y;**

CONSIDERANDO

Con Carta Nº 005-2012-SAQH-PROY-MOQUEGUA, de fecha 16 de Enero del 2012, el Ing. Sismai Abdi Quispe Huamani, en calidad de Proyectista de Elaboración de la Ficha Técnica remite el Expediente denominado **"MANTENIMIENTO DEL MIRADOR MARISCAL NIETO"**, con un tiempo de ejecución de 60 días calendario a la Sub Gerencia de Estudios, con el objeto de que se haga la revisión y aprobación respectiva,

Que, mediante Informe Nº 159-2012-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 24 de enero del 2012; el Ing. Salomón Ramiro Quispe Llanqui, Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que remite la Ficha Técnica de: **"MANTENIMIENTO DEL MIRADOR MARISCAL NIETO"** con la corrección respectiva de la información solicitada en digital de la Ficha Técnica en mención y sugiere que sea derivado a OSLO para su evaluación y aprobación respectiva.

Que, con Informe Nº 094-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN de fecha 19 de Marzo del 2012, el Ing. Jaime Alberto Apaza Barrionuevo, Encargado del Área de Supervisión de Estudios- OSLO; informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que hubo observaciones al expediente y siendo subsanada por el proyectista en forma satisfactoria, concluye dando la CONFORMIDAD ya que cumple con el contenido mínimo según Reglamentación vigente, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LA FICHA TECNICA	"MANTENIMIENTO DEL MIRADOR MARISCAL NIETO"	
PRESUPUESTO	S/. 27,420.12 NUEVOS SOLES	
PROYECTISTA	ING. SISMAI ABDI QUISPE HUAMANI CIP Nº 117537	
MODALIDAD DE EJECUCION	EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIO	
UBICACIÓN	REGION	MOQUEGUA
	PROVINCIA	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	MOQUEGUA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DISCRIPCION	%	COSTO (S/.)
A) COSTO DIRECTO		22,661.25
B) COSTO INDIRECTO		
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA)	12%	2,719.35
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	906.45
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	679.84
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	453.23
C) PRESUPUESTO TOTAL		27,420.12

Que, con Informe Nº 704-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 20 de Marzo del 2012; el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, indicando que se remite la conformidad de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL MIRADOR MARISCAL NIETO"**, ya que cumple con el contenido mínimo según "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución Gerencial Municipal Nº 005-2011-GM-A-MPMN de fecha 05-04-2011, tal como se detalla en el Informe Nº 094-2012-JAAB-ASE-OSLO-MPMN y sugiere que sea derivada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe Nº 1664-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 03 de Diciembre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Econ. Manuel García Lanchipa, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que cuenta con la conformidad del Área de Supervisión, la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL**



MIRADOR MARISCAL NIETO", por lo que se deberá proceder a proyectar la Resolución de Alcaldía con un presupuesto que asciende a **S/. 27,420.12 Nuevos Soles**, por tanto que la referida Ficha Técnica de Mantenimiento estará en función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero, Notas Modificatorias y Presupuestarias correspondientes con Cargo a la Secuencia Funcional 0005, con plazo de ejecución de 60 días Calendario, bajo la modalidad de Administración Directa; siendo ratificada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 3086-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 03 de Diciembre del 2012.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DEL MIRADOR MARISCAL NIETO**", con un presupuesto que asciende a **S/. 27,420.12 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 12/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo el presupuesto analítico Anexo A, adjunto a la presente Resolución, con nueve (09) folios, más Un (01) file.

NOMBRE DE LA FICHA TECNICA	"MANTENIMIENTO DEL MIRADOR MARISCAL NIETO"		
PRESUPUESTO	S/. 27,420.12 NUEVOS SOLES		
PROYECTISTA	ING. SISMAI ABDI QUISPE HUAMANI CIP N° 117537		
MODALIDAD DE EJECUCION	EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA		
PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIO		
UBICACIÓN	REGION	:	MOQUEGUA
	PROVINCIA	:	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	:	MOQUEGUA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DISCRIPCION	%	COSTO (S/.)
A) COSTO DIRECTO		22,661.25
B) COSTO INDIRECTO		
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA)	12%	2,719.35
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	906.45
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	679.84
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	453.23
C) PRESUPUESTO TOTAL		27,420.12

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DEL MIRADOR MARISCAL NIETO**", con un Plazo de Ejecución de 60 días Calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARC/VIA/MPMN

